

ORDENANZA N° 2144-2017

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Fíjase, a partir del 1º de abril de 2017, el valor de cada prestación médica que se abona a los profesionales anestesistas que prestan funciones bajo la modalidad de "Locación de Obra", mediante facturación de la tarea realizada, en la suma de pesos tres mil setecientos (\$3.700).-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Firmada: José Luis Demichelis. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 2144 con fecha 12/04/2017.-